

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1655

**AUTORIZA PAGO DE ORDENES DE COMPRA
MANUALES MES OCTUBRE 2012.**

RANCAGUA, 06 de Noviembre 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N° 18.834, Ley el estatuto Administrativo; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; lo dispuesto en la ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios y su respectivo Reglamento; ley N° 20.557, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para año 2012; Decretos Leyes N°s 573 y 575, ambos de 1974, del Ministerio del Interior y las facultades que me confiere la ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional conforme al texto refundido mediante D.F.L. 1 – 19.175 publicado en el diario oficial de 8 de noviembre 2005; el Decreto de nombramiento N° 972, de 4 de septiembre de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Resolución Exenta N° 096, de 30 de enero del 2007 y;

CONSIDERANDO:

Por la necesidad de contar con un mejor funcionamiento de nuestro Servicio, se regulariza por este acto las compras efectuadas por fuera del Portal y con ello dar cumplimiento a los procedimientos de Transparencia que nuestra propia Intendencia se ha fijado.

RESUELVO:

AUTORIZÁSE, el procedimiento de pago por Orden de Compra o Servicio manual, correspondiente al mes de octubre de 2012, los siguientes pagos a:

1. Alameda Computación Ltda, Rut: 77.762.040-1, ubicado en Avda. José Ramón Freire N° 50, Rancagua, por el concepto de servicio de mantención impresora Epson Workforce k301, Depto. Finanzas, por un monto de \$ 15.000.- (quince mil pesos), iva incluido.

2. Automotora Vega Artus Ltda, Rut: 76.810.800-5, ubicado en Avda. Miguel Ramírez N° 199, Rancagua, por el concepto de mantención pauta 30.000 km., vehículo Hyundai Sonata DR CV 26, por un monto de \$ 274.585.- (doscientos setenta y cuatro mil quinientos ochenta y cinco pesos), iva incluido.

3. Alameda Computación Ltda, Rut: 77.762.040-1, ubicado en Avda. José Ramón Freire N° 50, Rancagua, por el concepto de revisión en terreno por técnico a impresora Epson Workforce k301, Depto. Finanzas por un monto \$ 33.320 (treinta y tres mil trescientos veinte pesos), iva incluido.

4. Alameda Computación Ltda, Rut: 77.762.040-1, ubicado en Avda. José Ramón Freire N° 50, Rancagua, por el concepto de servicio de mantención impresora Epson deskjet D2360, Depto. Jurídico, por un monto de \$ 15.000.- (quince mil pesos), iva incluido.

5. Coloma y Correa Ltda, Rut: 76.100.691-6, ubicado en Plaza Los Héroes 381, of. 31, Rancagua, por el concepto de compra de 01 tela PVC impreso color, con terminaciones de ojeyillas, 02 Pendones roller con estuche, impreso color, para Elecciones Municipales 2012, por un monto de \$ 95.200.- (noventa y cinco mil doscientos pesos), iva incluido.

6. Lasagna Ltda, Rut: 77.716.060-5, ubicado en Plaza Los Héroes 381, local 2 – 3, Rancagua, por el concepto de compra de galletas y jugos, para Elecciones Municipales 2012, por un monto de \$ 13.570.- (trece mil quinientos setenta pesos), iva incluido.



7. Vega Soberon e Hijo Ltda, Rut: 82.673.900-2, ubicado en Calle Independencia N° 667, Rancagua, por el concepto de compra de productos alimenticios para Elecciones Municipales 2012, por un monto de 49.950.- (cuarenta y nueve mil novecientos cincuenta pesos), con iva incluido.

8. Lasagna Ltda, Rut: 77.716.060-5, ubicado en Plaza Los Héroes 381, local 2 – 3, Rancagua, por el concepto de compra de productos alimenticios para Elecciones Municipales 2012, por un monto de \$ 163.170.- (ciento sesenta y tres mil ciento setenta pesos), iva incluido.

9. Humberto E. Gutiérrez Kother, Rut: 6.428.991-8, ubicado en Calle Independencia N° 455, Rancagua, por el concepto de compra de artículos de oficina para Elecciones Municipales 2012, por un monto de \$ 316.221.- (trescientos dieciséis mil doscientos veintiún pesos), iva incluido.

El monto total de las cuatro compras realizadas fuera del portal Chile Compra fue de \$ 976.016 (novecientos setenta y seis mil dieciséis pesos) IVA Incluido.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE,



PEDRO HERNÁNDEZ GARRIDO
Intendente (S) de la Región
del Libertador General Bernardo O'Higgins



ALS/APK/OPD/yfg